

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

08 OCT 2026

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Fecha: 08 OCT 2026

Lugar: Santa marta

No. Consecutiva revisión:

Nro. SISCO:

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, REGIÓN No 8 ANTINARCOTICOS, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

VALOR:

\$ 2.209.479.190.00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios – selección abreviada – menor cuantía.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT DANIEL ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ADMINISTRATIVO	M1	José Mario Jarama	
JEFE DE CONTRATOS	1J	Eduardo G. Silva	
RESPONSABLE DE PROCESO	IT	Daniel E. Campo	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	Vanessa Narango Padilla	
ASESOR JURIDICO	ST	Karoll V. Meza Manjara	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 2.209.479.190.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	Fernando P. Díaz Vovela	Gerente de planeación	

Página 1 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa marta, 08 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, REGIÓN No 8 ANTINARCOTICOS, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027”.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	---

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$2.209.479.190,00)**, VALOR TOTAL A CONTRATAR INCLUIDO IVA, discriminados así:

VIGENCIA 2026						
No	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN (02-02-02-008-07	MESAN	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCA	10	1	\$ 250.356.000,00
2		SETRA		10 (1-3)	1	\$ 30.000.000,00
3		DEMAG		10	1	\$ 443.342.190,00
4		DIRAN		10	1	\$ 29.000.000,00
5		JYP DICAR DEMAG		10 (1-3)	1	\$ 12.000.000,00
6		JYP DIPRO DEMAG		10 (1-3)	1	\$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 779.698.190,00

Nota: En atención a lo tabulado en la columna de recursos como: 10 (1-3), hace referencia al recurso de presupuesto nacional – Justicia y Paz.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

VIGENCIA FUTURA 2027						
No	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN (02-02-02-008-07	MESAN	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCA	10	1	\$ 855.000.000,00
2		DEMAG		10	1	\$ 574.781.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 1.429.781.000,00

Nota 1: el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: Los oferentes deberán indicar en el ítem No. 1 del sobre económico del SECOP II que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado para el presente proceso.

Nota 3: Los oferentes deberán indicar en el ítem 2 del sobre económico del SECOP II el porcentaje (%) de descuento ofrecido, que será aplicado a todo el anexo Nro. 1 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS".

Nota 4: En cumplimiento a la orden emitida mediante la comunicación oficial GS-2026-0010664-JENAR de fecha 16 de septiembre de 2026, el presente proceso contractual cuenta con un cupo de vigencia futura 2027 relacionado en el cuadro anterior, que a la fecha de la publicación del presente estudio previo se encuentra pendiente de ser aprobado, de tal manera que el valor total de contrato puede estar sujeto a cambios.

Mediante certificación No. 072 del 03 de septiembre de 2026 la oficina de planeación MESAN certificó los recursos dentro del plan anual de adquisiciones así:

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	M11	10	1	\$ 90.356.000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	M11D	10	1	\$ 343.342.190,00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	M11D6	10	1	\$ 30.000.000,00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	M11D14	10	1	\$ 29.000.000,00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	M11D11	10	1	\$ 12.000.000,00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	M11D10	10	1	\$ 15.000.000,00

Página 3 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	TOTAL	\$ 519.698.190,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).	
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto de la presente contratación. Pueden participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean nacionales o extranjeras con representación en Colombia, consorcios o uniones temporales nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como distribuidores, comerciantes proveedores de los bienes y/o servicios que la entidad contratante pretende adquirir y cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación, el cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos. Los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen. Los interesados en el proceso que pretendan participar en el mismo como proponente plural deberán presentar mediante comunicación escrita firmada por los representantes legales de oferentes que conformen el proponente plural "unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura" documento escrito que de forma expresa y clara muestre la conformación del proponente plural, el porcentaje de participación de cada uno, el representante legal y el número de cuneta para los pagos antes de la manifestación de interés, la no presentación de dicho documento será causal de inhabilitar el proponente plural para participar en el sorteo. De igual forma, debe mencionarse la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. En atención a lo manifestado en el decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. y en concordancia al decreto 1860 del 2021 en su artículo 5 el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en dicho artículo." "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:	

Página 4 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO ES DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$2.209.479.190,00) IVA INCLUIDO. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. En atención a que el Congreso de la República expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", con el objeto de establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y con ella estableció en el artículo 34 frente a la promoción del desarrollo en la contratación pública reglas para limitar los procesos de contratación a las micro, pequeña y mediana empresas (MIPYME); empero, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes. Para ello la Policía Metropolitana de Santa Marta se ceñirá a lo estipulado en el decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYME, modificado por el Decreto 1860 DE 2021. La presente contratación, no está cobijada por algún tratado o acuerdo comercial vigente para Colombia, por tratarse de bienes y servicios del sector defensa; según lo establecido en los numerales 18 y 23 del manual de acuerdos comerciales de Colombia compra Eficiente- M-MACPC-12 El presente proceso contractual no se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado del presente proceso supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, sin embargo, se garantizarán los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021.
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Movilidad de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No. 8 DE ANTINARCÓTICOS, SECCIONAL DE TRANSITO DEMAG, PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y

Página 5 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MESAN Y DEMAG) necesitan optimizar el componente de movilidad ya que es una de las prioridades institucionales con el fin de cumplir su misión constitucional como lo es el servicio a la comunidad y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos ciudadanos. Las extensas jornadas de trabajo y la imperiosa necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento de los vehículos, requiere que se contrate la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos originales y/o genuinos.

En consecuencia; de la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento para el subcomponente de movilidad (vehículos), se adelantara el presente proceso de contratación en virtud a la Política Integral de Transparencia Policial que es la máxima instancia en temas de transparencia y lucha contra la corrupción para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, mitigando las conductas y actuaciones no adecuadas fortaleciendo los comportamientos éticos e íntegros, que a su vez impacten en la prestación del servicio y por ende, se logre generar condiciones de confianza y transparencia en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de movilidad (vehículos), se requiere la mejora continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo donde se estima contar con la mayor pluralidad de oferentes que puedan cumplir con nuestra necesidad, con base en ello es necesario que los proponentes o participantes del proceso que puedan quedar seleccionados para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se comprometan en el desarrollo de la ejecución del contrato con el suministro de insumos y mano de obra de calidad, brindando condiciones de seguridad a los operarios y a los vehículos del proceso con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio de mantenimiento de forma **inmediata, precisa y eficaz**, garantizando la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato aportando a la mejora continua del que hacer policial y al crecimiento institucional.

Igualmente, POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No. 8 DE ANTINARCÓTICOS, SECCIONAL DE TRANSITO DEMAG, PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MESAN Y DEMAG) podrán incluir de manera excepcional otros vehículos de otras unidades policiales que llegan de apoyo previa aprobación del ordenador del gasto y debidamente justificado de acuerdo con las necesidades del servicio. A continuación, se relacionan los Vehículos a los que se les prestará el servicio de mantenimiento:

VEHICULOS MESAN-DEMAG				
CLASE	UNIDAD	MARCA	LINEA	CANTIDAD VEHICULOS
VEHICULO-EQUIPO FLUVIAL	MESAN	CHEVROLET	COLORADO	17
			D-MAX	3
			FRR 700P	1
			FTR	1
			FVR	1
			NPR	4
			ONIX	3
			SAIL	4
			SPARK	2
			TRACKER	1

Página 6 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		FORD	F-150	1
			RANGER XLT AT	2
			ESCAPE PLATINIUM HIBRIDA	1
		HYUNDAI	HD-65C	1
			HB20S	1
		ISUZU	PICK UP	1
		MAZDA	BT-50	1
			3	1
		MERCEDES BENZ	SPRINTER 516	1
			SPRINTER 315	1
			SPRINTER 515	1
		NISSAN	D-22	2
			FRONTIER	17
			V-DRIVE	1
			VERSA	2
			X TRAIL	3
		PEUGEOT	EXPERT	2
		RENAULT	DUSTER	2
			LOGAN	8
			TRAFIC	10
		TOYOTA	PRADO TX	2
			HILUX	2
		YAMAHA	MOTORES FUERA DE BORDA	3
			LANCHA DE MAR	1
	DEMAG	CHEVROLET	COLORADO	21
			D-MAX	1
			FRR 700P	1
			FVR	1
			NPR	4
			NQR	1
			ONIX	1
			SAIL	2
			TRACKER	2
		FORD	RANGER XLT AT	2
		FOTON	AUMARK	1
		HYUNDAI	HB20S	1
			HD 72	1
			HD170D	1
			STARIA	3

Página 7 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		KIA	RIO	1
		MERCEDES BENZ	SPRINTER	1
		NISSAN	D-22	2
			FRONTIER	29
			URVAN	1
		PEUGEOT	EXPERT	1
		RENAULT	DUSTER	6
			LOGAN	4
			NUEVO MASTER	1
		TOYOTA	PRADO TX	1
FORTUNER	2			
TOTAL, VEHICULOS				196

Es de anotar, que en la actualidad no se cuenta con un contrato de mantenimiento vigente por lo que se hace necesario adelantar un nuevo proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en mención, toda vez que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni la capacidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor con el que cuenta actualmente, por lo anterior y en aras de no causar traumatismos que afecten las actividades operativas y administrativas en cumplimiento de la misión institucional.

En concordancia, con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo actual para los mantenimientos y realizando el promedio de precios de acuerdo a las cotizaciones allegas para el presente proceso, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementará el valor de la mano de obra, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

Así mismo, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano [//www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco](http://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco), de precios existentes que cumplieran con los requerimientos del presente proceso, evidenciándose que no se encuentra suscrito acuerdo marco que permita satisfacer la necesidad planteada a través del presente estudio, toda vez que no contienen las mismas condiciones técnicas.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verifica en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR" por un valor de **\$ 2.209.479.190,00** SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, MÉXICO, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA, CHILE, ESTADOS AELC, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.

Página 8 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En cumplimiento a los dispuesto en el artículo Nro. 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082, es necesario mencionar que pese a la existencia del acuerdo marco de precios existente para los mantenimientos de vehículos, las marcas establecidas en el presente estudio previo no se encuentran cobijadas por ese acuerdo.

TIEMPO REQUERIDO

El servicio de mantenimiento vehículos se requiere a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de vigencia 2027, de contar con la aprobación y asignación del presupuesto de las vigencias futuras, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación de mantenimientos, de características similares, adelantadas por la Metropolitana de Santa Marta y Departamento de policía Magdalena; a continuación, se presentan los antecedentes de tres (03) contratos ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MESAN	89-7-100107-25 04/11/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONAL DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	PN MESAN SA MC 099 2025	Cumplido con el objeto contractual hasta la fecha.	No sé a presentado de ninguna índole en lo ejecutado a la fecha
MESAN	89-7-10099-24 02/12/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONAL DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.	PN MESAN SA MC 106-2024	Cumplido con el objeto contractual hasta la fecha.	No sé a presentado de ninguna índole en lo ejecutado a la fecha
MESAN	89-7-10086-23 21/11/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONAL DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.	PN MESAN SA MC 056-2023	Cumplido con el objeto contractual hasta la fecha.	No sé a presentado de ninguna índole en lo ejecutado a la fecha

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección son aplicables a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 2015 por lo que la entidad adelantará la contratación bajo los parámetros de:

Página 9 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SELECCIÓN ABREVIADA - Selección Abreviada de Menor Cuantía

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26. **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.** "Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Ofrecimiento más favorable, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional aplicando para ello el procedimiento para la Selección Abreviada de menor cuantía con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta y lograr satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio previo. Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, utilizados por las diferentes unidades policiales que desempeñan labores operativas, de control, seguridad, preventivas y administrativas dentro de la misionalidad de la institución, donde se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional.

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a duda presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. **Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada.** Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). **Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.** En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95. 6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). **De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas. (Negrita fuera de texto original).**

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

Página 10 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)"

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, manteniendo el equipo automotor apto en cuanto a su funcionamiento, cuidado seguridad, bienestar y comodidad para los policiales que se deben transportar en los mismos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de selección abreviada de menor cuantía debe tener en cuenta:

"(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

Nota: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento de vehículos están descritas en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes**, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Al igual que las condiciones expuestas en el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los proponentes que podrán participar en el presente proceso, serán aquellas personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, relacionada con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, estas exigencias serán verificadas por los miembros del comité evaluador. Así mismo, los proponentes o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales

Página 11 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con los establecidos en el numeral.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial, los cuales deberán de estar clasificados en el código solicitado y la sumatoria de las cuantías, deberá de ser igual o superior a la relacionadas en el siguiente cuadro y dicha experiencia deberá estar relacionada en el formato "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

Nota 1: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de presentación de la oferta, mediante la celebración de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso y debidamente registrados en el RUP, de acuerdo con las fechas establecidas por las respectivas cámaras de comercio, así mismo deberá anexar certificación de los contratos o acta de liquidación, con el cual acredita la experiencia.

Nota. 2. El oferente con el fin de certificar procesos contractuales adelantados durante la vigencia 2026, y que no estén incluidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá PRESENTAR junto con la oferta certificación expedida por la entidad contratante en la que se indique:

1. Número del proceso contractual
2. Valor del proceso contractual
3. Especificar si se encuentra en trámite posibles incumplimientos durante la ejecución de este

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, en el cual se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.

Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.

Nombre del contratista

Número y fecha del contrato

Fecha de suscripción e inicio

Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Valor del contrato.

Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad

Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 5: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Nota 6: Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el "FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO"

Página 12 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 7: el oferente interesado en el proceso deberá acreditar la experiencia para el objeto del contrato, anexando certificación del o de los contratos o acta de liquidación, con el cual acredita la experiencia, es de anotar que deberá coincidir con la información aportada el "FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán cómo CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA
Jefe de taller, Perito Profesional de Vehículos.	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación
Mecánico general	8	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.
Mecánico Electricista	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.
Latonero	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.
Pintor	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta, certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo en el taller ofertado y que este personal cuenta con la formación académica capacitación y/o experiencia específica. De acuerdo, con el cuadro anterior según el perfil y experiencia solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

NOTA 1: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestaran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Santa Marta; por cada taller debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identidad
- Indicar el cargo ocupado

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.

Página 13 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem **no se acepta el mismo personal técnico.**

Nota 2: La cantidad de personal enunciado anteriormente, condiciona específicamente el talento humano mínimo con lo que debe contar el oferente para la ejecución del contrato; en caso de que su capacidad de personal sea mayor, deberá relacionarlo en su totalidad en el listado solicitado.

Nota 3: El talento humano presentado deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, si se reemplaza un funcionario, éste deberá cumplir con las mismas condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico saliente.

Nota 4: para el acta de inicio del contrato deberá entregar de forma física a los supervisores, los contratos que acrediten la vinculación laboral del personal técnico que fue presentado durante la visita y en su oferta.

Nota 5: El vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador - trabajador, dígame: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley 2466 de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de experiencia del técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

NOTA 8: Para el caso del jefe de Taller se deberá anexar a la oferta, la Certificación que acredite la formación académica como Perito Profesional de Vehículos, en donde se pueda validar la vigencia del curso y el respectivo centro o instituto de formación debidamente autorizado por la Secretaría de Educación correspondiente.

NOTA 9: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.

(El evaluador técnico verificará en la visita física a los establecimientos de comercio, que estos cuenten con personal y/o empleados, con el fin de constatar la actividad que la entidad requiere contratar. De ninguna manera se abordará a los empleados para solicitar documentos o demás de manera personal, toda vez que esta función la realizará el supervisor del o los contratos una vez se celebre el negocio jurídico).

Página 14 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De esta visita se plasmará un acta y registro fotográfico, suscrita por quienes en ella intervengan.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

No aplica para este tipo de procesos

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Se requiere que los oferentes que participen en el proceso dispongan de personal calificado quienes deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas de mantenimiento vehicular, certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán cómo CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad requerida se encuentra descrita en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

La capacidad requerida se encuentra descrita en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

“a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa: a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores evaluables en la parte económica será el porcentaje de descuento ofrecido a los precios estimado, precios de referencia o precios techo, del presente estudio, así mismo el porcentaje adicional otorgado por los oferentes a los repuestos y mano de obra de mayor rotación durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, financiero y especificaciones técnicas que sean solicitadas.

Una vez haya sido habilitado el proponente de acuerdo con el cumplimiento de los aspectos de carácter jurídico, técnico y financiero, se procederá a evaluar el porcentaje de descuento ofrecido por cada proponente; el descuento que oferte se aplicará a cada ítem de los relacionados en el presente estudio previo y a ese

Página 15 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

resultado se le realizara la aproximación de los decimales, para establecer los precios que regirán el futuro contrato.

El contrato que se suscriba será por el valor total del presupuesto asignado.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los Factores adicionales de calificación y su justificación se encuentran descritos en el Anexo – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo con los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso

Página 16 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- 8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 12) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Página 17 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las

Página 18 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con lo estipulado en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES", el mantenimiento de este equipo automotor será en la ciudad de Santa Marta y en el Departamento del Magdalena. Los vehículos que están ubicados en esta ciudad, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No. 8 DE ANTINARCÓTICOS, SECCIONAL DE TRANSITO DEMAG, PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MESAN Y DEMAG)

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad como el apoyo de elementos tecnológicos (cámaras de seguridad y vigilancia privada).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continua, lo que implica el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será a partir de la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio, por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Santa Marta, hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Santa Marta cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

- Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.
- Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.

Página 19 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales).

Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II, en el punto IV. Envío de facturas.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Grupo de Movilidad de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No. 8 DE ANTINARCÓTICOS, SECCIONAL DE TRANSITO DEMAG, PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MESAN Y DEMAG) o quien haga su vez realizará supervisión a los recursos asignados a los vehículos del programa justicia y paz DICAR DEMAG, el responsable de movilidad de ANTIN REGION No. 8 y el responsable de movilidad SETRA DEMAG, el responsable de movilidad SETRA MESAN o quien posteriormente designe el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Página 20 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, y conforme a los factores de ponderación establecidos, en tal sentido, la POLICÍA NACIONAL – Policía Metropolitana de Santa Marta, adjudicará la presente contratación al futuro contratista hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado incluido el valor del IVA, gravámenes impuestos, tasas y contribuciones.

El oferente deberá proponer un único descuento para cada lote al que presente, el cual se aplicará a la totalidad de los ítems que se encuentran en el anexo No. 1 matriz lista de repuestos y valor estimado a todo costo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo - Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el anexo **Análisis del riesgo y forma de mitigarlo** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Santa Marta, dentro de su misionalidad que le asiste constitucionalmente, despliega actividades de control y prevención que impacten la seguridad ciudadana que brinden las condiciones necesarias de seguridad y tranquilidad a los habitantes de cada uno de los municipios que conforman la Policía Metropolitana de Santa Marta, con el fin de desarrollar actividades preventivas, disuasivas y de control que impacten la seguridad y convivencia ciudadana, por lo cual, legalmente está obligada a velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonios e interés respecto de los cuales las Entidades públicas son titulares o por los cuales deban responder, por tal razón, las unidades policiales inmersas en el presente proceso, cuentan con un parque automotor al cual se debe satisfacer las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Por lo anterior, se realizó la consulta en la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, evidenciando que, para el caso del objeto del presente proceso, se cuenta con gran demanda en todo el territorio nacional, debido a que la contratación de los servicios requeridos es fundamental y han sido adquiridos por Entidades Estatales, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. "Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. "Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. "Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la

Página 21 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto, y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto, y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto, y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	89-7-10086-23 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONAL DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".	89-7-10099-24 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONAL DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".	89-7-100107-25 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026".
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No aplica	No aplica	No aplica
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	\$ 837.000.000,00	\$ 1.038.378.585,40	\$ 937.499.999,16
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policía Metropolitana de Santa Marta cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes. - Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. - Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. - Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	La Policía Metropolitana de Santa Marta cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes. - Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. - Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. - Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	La Policía Metropolitana de Santa Marta cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes. - Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. - Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. - Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.	CONSORCIO VEHÍCULOS POLICÍA NACIONAL S.M.	SERVICIOS TÉCNICOS SOLTEV S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	De acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES", el mantenimiento de este equipo automotor será en la ciudad de Santa Marta y en el Departamento del Magdalena. Los vehículos que están	De acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES", el mantenimiento de este equipo automotor será en la ciudad de Santa Marta y en el Departamento del Magdalena. Los vehículos que están	De acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES", el mantenimiento de este equipo automotor será en la ciudad de Santa Marta y en el Departamento del Magdalena. Los vehículos que están

Página 22 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	ubicados en esta ciudad, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Departamento de Policía Magdalena-Región No. 8 de Antinarcóticos- seccional de tránsito y transporte (MESAN y DEMAG), y programa de justicia y paz (seccionales de la Dirección de carabineros y Dirección de protección).	ubicados en esta ciudad, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Departamento de Policía Magdalena-Región No. 8 de Antinarcóticos- seccional de tránsito y transporte (MESAN y DEMAG), y programa de justicia y paz (seccionales de la Dirección de carabineros y Dirección de protección).	ubicados en esta ciudad, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Departamento de Policía Magdalena-Región No. 8 de Antinarcóticos- seccional de tránsito y transporte (MESAN y DEMAG), y programa de justicia y paz (seccionales de la Dirección de carabineros y Dirección de protección).
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	30/06/2024	31/08/2025	30/08/2026
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	PN MESAN SA MC 056-2023	PN MESAN SA MC 106-2024	PN MESAN SA MC 099-2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Las empresas en el mercado Local, Regional y Nacional que nos ofertan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos (Multimarca), pertenecen al sector comercial con amplio conocimiento en el campo y con experiencia en mantenimientos a empresas e instituciones.

El Grupo de Movilidad de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No. 8 DE ANTINARCÓTICOS, SECCIONAL DE TRANSITO DEMAG, PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MESAN Y DEMAG) necesitan optimizar el componente de movilidad ya que es una de las prioridades institucionales con el fin de cumplir su misión constitucional como es el servicio a la comunidad y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos ciudadanos. Las extensas jornadas de trabajo y la imperiosa necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento de los vehículos, requiere que se contrate la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos (originales y/o genuinos).

Se puede evidenciar en el directorio de la plataforma de contratación pública SECOP II que existe pluralidad de oferente y es decir el mercado no es de dominio de un solo proveedor así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ALDEMAR GRIÑEZ BARBOSA
COLOMBIA, Girardot
Recomendar | Marcar como favorito

ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA
COLOMBIA, Duitama
Recomendar | Marcar como favorito

ALMACEN REDIESEL S.A.S.
COLOMBIA, Medellín
Recomendar | Marcar como favorito

ARCADIO SARMIENTO PEREZ
COLOMBIA, Tame
Recomendar | Marcar como favorito

ASOCIACION DE RED DE VIGILANCIA CIUDADANA COLOMBIA TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
COLOMBIA, Barranquilla
Recomendar | Marcar como favorito

ALMACEN SUPERFRENOS Y CAMPANAS MANIZALES
COLOMBIA, Manizales
Recomendar | Marcar como favorito

AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS
Recomendar | Marcar como favorito

ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ MENDEZ
COLOMBIA, Sincelejo
Recomendar | Marcar como favorito

ASTORIAL LOZANO MONTEALEGRO
COLOMBIA, Puerto Arbo
Recomendar | Marcar como favorito

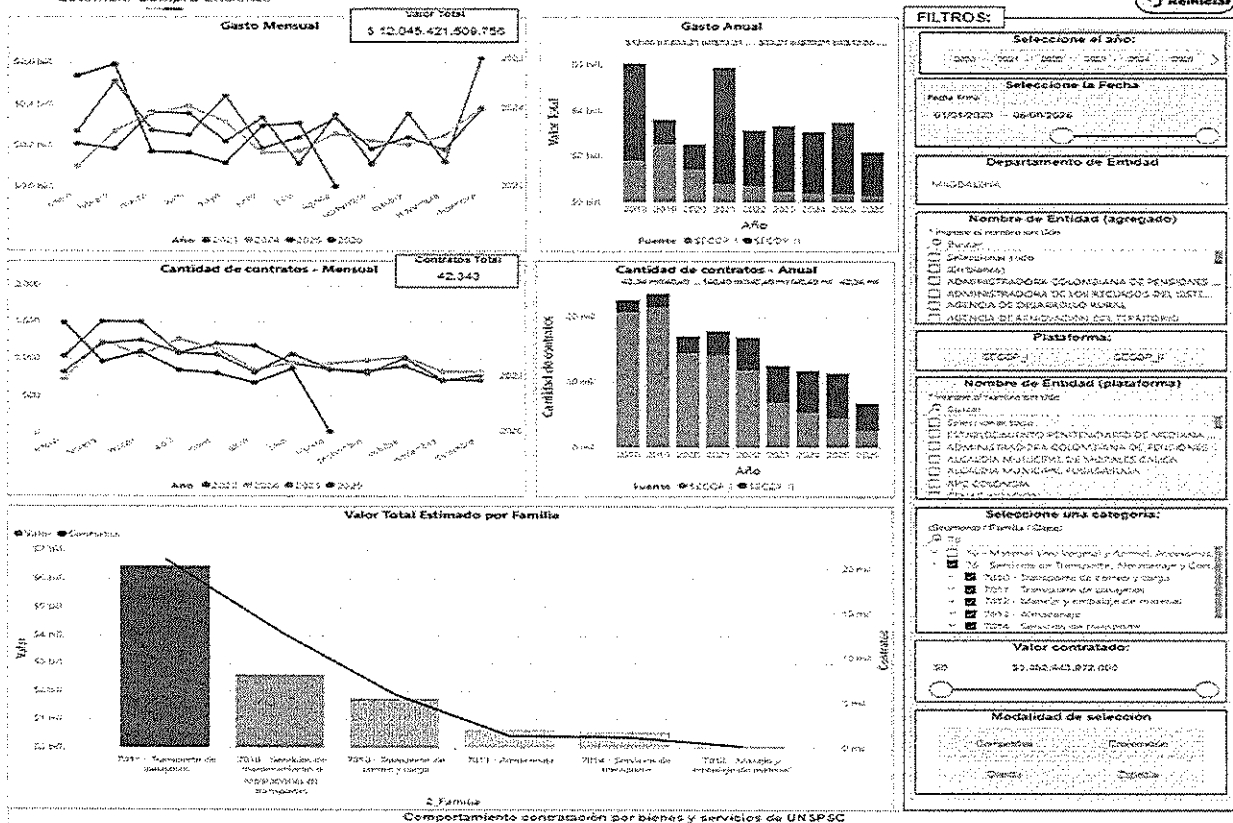
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

→ Reiniciar



Página 24 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

La ciudad de Santa Marta cuenta con establecimientos abiertos al público que cuentan con la disponibilidad, teniendo en cuenta el valor a contratar y el servicio a prestar, como jefe del Grupo de Movilidad y la experiencia en la parte administrativa e identificado establecimientos; adelante mencionados; que pueden cumplir con el contrato, sin embargo, en el evento en que existan más personas interesadas en el proceso, esta dependencia está dispuesta a recibir ofertas.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor del servicio de mantenimiento incluido repuesto se les solicitó a las firmas que realizaron cotización que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte operarios, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Dadas las características técnicas del proyecto a contratar, la procedencia nacional de los materiales requeridos, su fácil consecución, la cercanía de proveedores y distribuidores de los mismos respecto a la ubicación del proyecto, logística necesarias para el desarrollo de las actividades, las cualidades del personal, plazo de ejecución, y demás requerimientos plasmados en el presente estudio previo, se establece concordancia entre lo solicitado por la entidad con la dinámica del mercado.

Los servicios necesarios para la ejecución de este proceso lo pueden ejecutar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con ello se busca optimizar el componente de movilidad ya que es una de las prioridades institucionales con el fin de cumplir su misión constitucional como es el servicio a la comunidad y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos ciudadanos. Las extensas jornadas de trabajo y la imperiosa necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento de los vehículos.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas que cuentan con la infraestructura necesaria para atender el servicio de mantenimiento de equipo automotor de acuerdo al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes, del presente estudio previo y no causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, en la solicitud de cotización, se indica que tengan en cuenta los gastos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato.

INDICADORES FINANCIEROS: Mediante comunicado oficial No. GS-2026-044776-MESAN del 24 de junio de 2026 se solicitó al Grupo Financiero MESAN la elaboración de los indicadores financieros del presente proceso, por lo cual el contador de la Policía Metropolitana de Santa Marta Carlos Augusto Mestra Falon emite dicha certificación y análisis el 09 de julio de 2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-049234-MESAN así:

La Policía Metropolitana de Santa Marta efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Santa Marta efectuó un estudio financiero del sector que permite establecer los indicadores de capacidad financiera a solicitar en el proceso, de acuerdo

Página 25 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN* código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29 de septiembre de 2023. Para ello, se consultó en la página de la plataforma transaccional SECOP II, RUES y toda entidad y/o plataforma oficial que permita extraer la información, con el fin de obtener la muestra de los registros únicos de proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en el siguiente código: 78181500, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

Normativas

- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.53 numerales 3 y 4
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2023 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial publicados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, a través del siguiente link <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>. Es de anotar que de acuerdo con lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

Elaboración de Estudios: SI CARLOS AUGUSTO MESTRA FALON, Contador Policía Metropolitana de Santa Marta.

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero, organizacional y uno adicional, tomándose como muestra la información financiera de 28 empresas del sector, ubicados (8) en la ciudad de Bogotá, (1) en Arauca, (3) en Barranquilla, (1) en Bucaramanga, (3) Cartagena, (1) Málaga, (1) Fusagasugá, (1) Medellín, (1) Neiva, (1) Santa Marta, (1) Sardinata, (01) Tenjo, (01) Tuluá, (01) Tunja, (01) Tumaco y (1) Valledupar, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de siete medidas o promedios estadísticos así:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 28 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Promedio Aritmético sin negativos:** Para esta medida se halla el promedio ponderado y se restan los indicadores con límites negativos.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los dos más bajos y los dos más altos, razón por la cual se tuvo en cuenta 22 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 28 empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 28 oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de los 28 oferentes asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Página 26 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

- h. Media geométrica:** permite obtener datos promedio de los 28 oferentes menos afectados por datos atípicos, a los obtenidos con la media aritmética.

Nota: de igual manera se acude al análisis grafico para el fortalecimiento de conclusiones respecto al comportamiento de los datos.

1. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

- a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas. Para, en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS**.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE TOMARON COMO MUESTRA

NIT	ENTIDAD	CIUDAD
901.532.920-2	MAQUINARIA D&R S.A.S.	SARDINATA - NORTE DE SANTANDER
59.822.562-1	RODRÍGUEZ DÍAZ DORIS yomary	TUMACO - NARIÑO
900.491.956-6	NOVAMEK S.A.S.	BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
900.955.516-1	UNIVERSAL GROUP AS SAS	MEDELLÍN - ANTIOQUIA
79.158.316-9	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ	BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
900.110.012-5	MORARCI GROUP S.A.S.	BARRANQUILLA - ATLANTICO
901.599.482-6	MARQUEZ COMPANY S.A.S.	CARTAGENA - BOLIVAR
901.471.102-1	AGROAUTOMOTORA SAS	BOYACÁ
901.594.985-6	AUTOBOX INGENIERIA SAS	NEIVA - HUILA
901.490.762-3	MF DISTRIBUCIONES S.A.S.	CARTAGENA - BOLIVAR
901.809.096-9	SERVIAUTOS F&E SAS	BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
900.492.768-2	LA CASA DEL ACEITE UN IDIOMA SAS	BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
830.031.296-7	AUTOCARS INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
113.923.444-5	CAICEDO OVIEDO HERIBERTO	MALAGA - SANTANDER
51.785.497	MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO	SANTA MARTA - MAGDALENA
900.117.086-1	COUNTRY CENTER S.A.S.	BARRANQUILLA - ATLANTICO
800.226.286-2	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S	BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
1.065.589.072	LEIDER NAVARRO DIAZ	VALLEDUPAR - CESAR
63.442.968-1	NINO MORENO OLGA LUCIA	BUCARAMANGA - SANTANDER
901.060.200-1	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S	VALLEDUPAR - CESAR

2. Resultado del Análisis

- a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento
b. Análisis Razón de Endeudamiento

[illegible]



c. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero, organizacional y adicional.

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera			
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
1	0.07	0.06	24.80	0.04	91.85	162,547,937.00
2	0.17	0.15	102.06	0.08	32.46	636,687,756.00
3	0.60	0.25	4.36	0.56	8.95	15,420,395,414.00
4	0.11	0.04	2.74	0.63	3.90	2,713,355,000.00
5	0.08	0.07	10.46	0.07	134.06	1,354,907,019.00
6	0.19	0.16	6.61	0.14	10.25	3,861,615,365.00
7	0.36	0.13	1.81	0.63	3.98	13,501,862,050.00
8	0.46	0.25	9.20	0.43	198.28	3,120,517,379.00
9	0.32	0.24	5.01	0.25	68.12	3,625,523,570.00
10	2.22	0.89	2.40	0.59	INDETERMINADO	317,502,005.00
11	0.12	0.11	8.50	0.12	14.74	737,259,413.00
12	0.08	0.07	18.46	0.06	INDETERMINADO	1,088,003,989.00
13	0.54	0.18	1.49	0.66	INDETERMINADO	345,325,578.00
14	0.23	0.22	35.14	0.05	428.19	6,423,860,177.00
15	0.22	0.17	6.71	0.22	14.55	1,557,547,237.00
16	0.11	0.08	3.14	0.30	3.70	934,281,955.32
17	0.20	0.10	2.07	0.49	15.62	8,276,355,862.00
18	0.53	0.52	56.05	0.01	2,261.50	2,868,240,887.00
19	0.17	0.11	3.74	0.34	9.55	3,677,058,525.00
20	0.05	0.04	3.43	0.11	INDETERMINADO	52,183,444.00
21	0.47	0.24	2.85	0.48	5.14	1,934,921,122.00
22	0.16	0.15	45.53	0.07	INDETERMINADO	203,896,368.00
23	0.12	0.07	2.39	0.35	29.95	807,359,566.00
24	0.21	0.16	4.25	0.21	INDETERMINADO	1,832,549,529.00
25	0.10	0.09	7.90	0.12	127.61	2,018,619,561.00
26	0.05	0.05	36.87	0.02	INDETERMINADO	1,003,801,000.00
27	0.06	0.05	409.94	0.14	INDETERMINADO	1,068,709,573.00
28	0.42	0.30	22.28	0.27	INDETERMINADO	2,830,546,150.00
a. Media Aritmética	0.30	0.18	30.01	0.27	123.66	2,941,979,765.40
b. Media Podada	0.22	0.14	12.13	0.25	51.01	1,966,037,661.97
c. Mediana	0.18	0.14	6.66	0.22	15.62	1,695,048,383.00
d. Mínimo	0.05	0.04	1.49	0.01	3.70	52,183,444.00
e. Máximo	2.22	0.89	409.94	0.66	2,261.50	15,420,395,414.00
f. Promedio Ponderado	0.59	0.28	92.04	0.28	491.10	4,415,128,933.67
h. Media Geométrica	0.19	0.13	8.90	0.17	30.64	1,467,747,342.03

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
≥ 0.14	≥ 0.10	≥ 4	≤ 0.40	≥ 5	$\geq 100\%$ del Presupuesto Oficial

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la entidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación y pago del presente proceso será en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo con consulta en la página <https://community.secop.gov.co/> así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN	"PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MEPOY: GRUPO No 1 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA MEPOY, DECAU, REGIA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS. GRUPO No 2 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MEPOY, DECAU, REGIA, UPRES CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS".	90-7-10091-25 08/06/2025	PN MEPOY SA MC 095 DE 2025	\$ 2.820.590.000
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS; VOLQUETA FORD CARGO, VOLQUETA HINO, EXCAVADORA KOBELKO, BULDOZER Y VIBRO COMPACTADOR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ".	CT-CS-011-2024 22/05/2024	ML-MIC-031 DE 2024	\$ 36.283.680,00
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	"MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BOMBEROS".	CALERA-SIP-032-2023	CALERA-SIP-032-2023	\$ 100.000.000,00

- **Nota 1:** Al realizar una búsqueda en el SECOP se encontraron los contratos con objetos similares, pero no se tomarán como referencia, atendiendo la particularidad del presente proyecto.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se toma la relación de los tres últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA SERVICIOS TÉCNICOS SOLTEV S.A.S.	89-7-100107-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONALES DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	\$ 937.499.999,16
2	POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CONSORCIO VEHÍCULOS POLICÍA NACIONAL S.M.	89-7-10099-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONALES DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.	\$ 1.038.378.585,40
3	POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.	89-7-10086-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS (MULTIMARCA) MOTO NAUTICA, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 DE ANTINARCÓTICOS SECCIONALES DE TRANSITO (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ (SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN) VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.	\$ 837.000.000,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o superficies y sus características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología no presentan precio al respecto, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda->

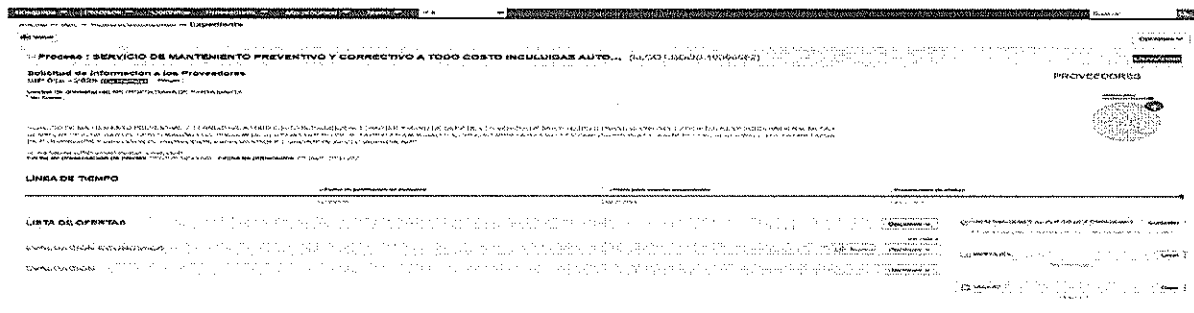
Página 30 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO.

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar la cotización a las empresas que en Colombia están en capacidad de suministrar este tipo de servicio, obteniendo la siguiente información: Mediante comunicación oficial GS-2026-044246-MESAN de fecha 22 de junio de 2026 se realizó solicitud de cotizaciones por medio de la plataforma del SECOP II, dando el tiempo estipulado por la ley, sin recibir ninguna respuesta de cotizaciones por parte de los diferentes oferentes escritos en la plataforma del SECOP.



Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a tomar precios promedio VALOR DEL MERCADO, por medio de las empresas SOLTEV SAS, MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ y STAR TODOAUTOS, unificando la información en formato matriz EXCEL identificándola como ANEXO- ESTUDIO DE MERCADO.

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

Nota 1. En este estudio de mercado se tiene en cuenta la desagregación de los repuestos y mano de obra que conforman el mantenimiento del equipo automotor.

Nota 2. Las actividades solicitadas corresponden a los repuestos que son de mayor rotación y la mano de obra requerida para garantizar las mismas.

Nota 3. El análisis que soporta el valor estimado del proceso se encuentra en el estudio de mercado, ver anexo 1.1 del presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$2.209.479.190,00)**, VALOR TOTAL A CONTRATAR INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, discriminados así:

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
MESAN	10	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCA	1	\$ 250.356.000,00	\$ 855.000.000,00	\$ 1.105.356.000,00
SETRA	10		1	\$ 30.000.000,00	\$ 00	\$ 30.000.000,00
DEMAG	10		1	\$ 443.342.190,00	\$ 574.781.000,00	\$ 1.018.123.190,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DIRAN	10	1	\$ 29.000.000,00	\$ 00	\$ 29.000.000,00
JYP DICAR DEMAG	10	1	\$ 12.000.000,00	\$ 00	\$ 12.000.000,00
JYP DIPRO DEMAG	10	1	\$ 15.000.000,00	\$ 00	\$ 15.000.000,00
Total			\$ 779.698.190,00	\$ 1.429.781.000,00	\$ 2.209.479.190,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, La Policía Metropolitana de Santa Marta, adjudicará el presente proceso de contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, adjudicará la presente contratación al futuro contratista hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 3: El oferente deberá ofrecer un único descuento, el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo 1 matriz listado de repuestos y valor estimado a todo costo, posteriormente, se redondeará este valor a dos decimales.

Nota 4: en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

Intendente jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Responsable Movilidad DEMAG

Intendente **DANIEL ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ**
Almacenista Movilidad MESAN

Página 32 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027”**.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Página 33 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

[Handwritten mark]

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Manifiesto con la suscripción de esta Certificación, que el servicio bajo el objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, REGIÓN No 8 ANTINARCOTICOS, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027". En mi calidad de responsable del procedimiento de entrada y salida de bienes del Grupo de Movilidad MESAN manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Movilidad no existen repuestos para cubrir la necesidad, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante el proceso de contratación del servicio de mantenimiento.

VEHICULOS MESAN-DEMAG				
CLASE	UNIDAD	MARCA	LINEA	CANTIDAD VEHICULOS
VEHICULO-EQUIPO FLUVIAL	MESAN	CHEVROLET	COLORADO	17
			D-MAX	3
			FRR 700P	1
			FTR	1
			FVR	1
			NPR	4
			ONIX	3
			SAIL	4
			SPARK	2
			TRACKER	1
		FORD	F-150	1
			RANGER XLT AT	2
			ESCAPE PLATINIUM HIBRIDA	1
		HYUNDAI	HD-65C	1
			HB20S	1
		ISUZU	PICK UP	1
		MAZDA	BT-50	1
			3	1
		MERCEDES BENZ	SPRINTER S16	1
			SPRINTER S15	1
			SPRINTER S15	1
		NISSAN	D-22	2
			FRONTIER	17
			V-DRIVE	1
			VERSA	2
		PEUGEOT	X TRAIL	3
			EXPERT	2
		RENAULT	DUSTER	2
			LOGAN	8
			TRAFIC	10
		TOYOTA	PRADO TX	2
			HILUX	2
	YAMAHA	MOTORES FUERA DE BORDA	3	
		LANCHA DE MAR	1	
	DEMAG	CHEVROLET	COLORADO	21
			D-MAX	1
			FRR 700P	1
			FVR	1
			NPR	4
			NQR	1
			ONIX	1
			SAIL	2
			TRACKER	2
			RANGER XLT AT	2
		FORD	AUMARK	1
		HYUNDAI	HB20S	1
			HD 72	1
			HD170D	1
		KIA	STARIA	3
			RIO	1
MERCEDES BENZ		SPRINTER	1	
		D-22	2	
NISSAN		FRONTIER	29	
		URVAN	1	
PEUGEOT		EXPERT	1	
		DUSTER	6	
RENAULT		LOGAN	4	
		NUEVO MASTER	1	
		PRADO TX	1	
TOYOTA		FORTUNER	2	
		TOTAL VEHICULOS		

Intendente **DANIEL ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ**
Almacenista Grupo de Movilidad MESAN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	<u>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER:</u> Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: Presentar una (1) Sede o Taller para vehículos, abierto al público y ubicado en la Ciudad de Santa Marta, que tenga como actividad principal comercial registrado en la cámara de comercio, con un área operativa mayor o igual a 1.500M² , distintos al área administrativa de la sede o taller, lo cual se acreditara con el <i>Certificado de Tradición</i> expedido por la <i>Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta</i> , y visita técnica. El área operativa debe estar totalmente cubierta bajo techo duro y con superficie en concreto. • El taller debe estar legalmente constituido y abierto al público, que garanticen su capacidad operativa, anexando copia de la matrícula mercantil vigente del taller propuesto, uso de suelo legalmente autorizado para su funcionamiento (de la dirección de ejecución) en la actividad comercial relacionada con el objeto a contratar (mantenimiento y reparación de vehículos); expedido por la autoridad competente que para este caso es la Secretaria de Planeación Distrital de Santa Marta y la Curaduría Urbana competente. • El proponente singular o los integrantes del proponente plural deberán certificar que cuentan con sede o taller en la ciudad de Santa Marta, para lo cual deberán anexar copia de la Matrícula Mercantil vigente con la dirección del establecimiento comercial de propiedad del proponente. La sede o taller ofertada debe corresponder alguna de las registradas en los certificados de existencia y representación legal o de matrícula mercantil del proponente o integrante del oferente plural. La cual no podrá tener menos de Tres (3) Años de trayectoria y funcionamiento en la ciudad de Santa Marta. • El proponente deberá Certificar por escrito que la empresa garantiza la seguridad de los vehículos que quedan en custodia durante el mantenimiento, (Circuito cerrado de TV que ofrezca la grabación permanente en un archivo mínimo de 30 días) servicio que en todo caso debe ser prestado de manera permanente durante las 24 horas del día los siete días de la semana. • El circuito cerrado de televisión debe estar funcionando en todo momento y será objeto de verificación en la visita. • Espacio totalmente cubierto y amplio para el parqueo y mantenimiento simultáneo de los vehículos de las unidades solicitantes y sus unidades de apoyo, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas mínimas: Así las cosas, se estima la necesidad de 12 puestos de trabajo disponibles para la atención de mantenimiento vehicular para carros tipo liviano, 02 puesto de trabajo disponible para la atención de mantenimiento vehicular para carros tipo pesado y 01 puesto de trabajo para el parque automotor de Vehículos sobredimensionados. Anexar un Plano de la sede o taller en donde se pueda identificar la distribución de los puestos de trabajo y demás espacios requeridos.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

> Delimitación e identificación de mínimo **Doce (12) Puesto de Trabajo** totalmente cubierto bajo techo duro y con superficie en concreto, con una medida mínima de 3 mts de ancho por 6 mts de largo, para que puedan ser atendidos de manera cómoda y segura todo el parque automotor de **Vehículos livianos**, el cual será para la ejecución del presente proceso contractual de acuerdo con la necesidad. Incluirlo dentro del Plano de la sede o taller solicitado para identificar la distribución de los puestos de trabajo y demás espacios requeridos.

> Delimitación e identificación de mínimo **Dos (2) Puesto de Trabajo** totalmente cubierto bajo techo duro y con superficie en concreto, con una medida mínima de 4 mts de ancho por 8 mts de largo, para que puedan ser atendidos de manera cómoda y segura todo el parque automotor de **Vehículos pesados**, el cual será para la ejecución del presente proceso contractual de acuerdo con la necesidad. Incluirlo dentro del Plano de la sede o taller solicitado para identificar la distribución de los puestos de trabajo y demás espacios requeridos.

> Delimitación e identificación de mínimo **Un (1) Puesto de Trabajo** totalmente cubierto bajo techo duro y con superficie en concreto, con una medida mínima de 4 mts de ancho por 12 mts de largo, para que puedan ser atendidos de manera cómoda y segura el parque automotor de **Vehículos sobredimensionados**, el cual será para la ejecución del presente proceso contractual de acuerdo con la necesidad. Incluirlo dentro del Plano de la sede o taller solicitado para identificar la distribución de los puestos de trabajo y demás espacios requeridos.

> Certificar por escrito la relación de elementos del puesto de trabajo manifestando que cuenta físicamente con las herramientas, aparatos, equipos y/o instrumentos mínimos para la ejecución del contrato. (Lo anterior atendiendo el hallazgo No. 1 de la auditoría realizada por el Área de control Interno ARCOI DIPON en el mes de junio 2017. "Maquinaria y equipo mínimo requerido").

> Se debe identificar un área de tránsito de los vehículos independiente a los puestos de trabajo que permita el acceso a cada uno de ellos y no afecte los puestos de trabajo adyacentes (debe estar debidamente identificado y señalizado), espacio para entrega de los vehículos donde pueda atender cómodamente a los funcionarios de policía.

> Certificar y demostrar físicamente en la visita que cuenta con una bodega o almacén de repuestos con un stop mínimo de inventario (repuestos para suspensión, frenos, sistema eléctrico y reparaciones parciales de motor) por marcas debidamente organizado para la ejecución del contrato.

> El taller debe contar con las condiciones mínimas de seguridad industrial, practica de la gestión ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento y emisión de gases atmosféricos.

> Certificar que el taller cuenta con un espacio exclusivamente para atender mantenimientos preventivos de forma ágil, que la atención no demore más de tres horas por vehículo.

> El taller ofertado deberá anexar certificación donde manifieste que el establecimiento privado, no posee ningún proceso judicial (embargo) vigente que pueda llegar a perjudicar directamente la ejecución del contrato.

> El taller debe tener un software que permita tener un seguimiento con todas las especificaciones del vehículo y su ruta de trabajo al momento del ingreso en el taller; esto con el fin de garantizar que lo solicitado en la hoja de trabajo de la policía sea lo mismo que se realice al vehículo cuando ingresa al taller, el cual será verificado en la visita técnica que realizara el comité técnico.

NOTA 1: Cada uno de los puestos de trabajo solicitados, deberán contar con punto de conexión eléctrico y neumático.

NOTA 2: Para la verificación de estos requisitos, el comité técnico evaluador dispondrá de una visita a la instalación relacionada por los oferentes, de lo cual se realizará un acta con la firma de

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	quien realice la visita y la persona que la atendió, dejando material fotográfico y/o filmico de la visita e instalación ofertada para ser anexadas a la evaluación. Los requerimientos técnicos verificados en la visita son habilitantes, y por ende los oferentes deben cumplir con la totalidad de las especificaciones descritas en el Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes). En caso de evidenciarse durante la visita técnica, que el proponente no cuenta con uno o más de los equipos y herramientas mínimas exigidas, o que estos no se encuentran operativos, el proponente será NO HABILITADO, por incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas desde el cierre del proceso. Nota: El análisis planteado condiciona específicamente los puestos de trabajo mínimos con los que debe contar el oferente para la ejecución del contrato, destacando que con ocasión al ejercicio de la supervisión y control de los mantenimientos, estos puestos de trabajo deben ubicarse dentro de una misma sede o taller. El oferente deberá diligenciar el formato "DESCRIPCIÓN SEDE O TALLER OFERTADO", señalando detalladamente la dirección del o los inmuebles con su respectiva razón social, con el fin de coordinar la visita física a los establecimientos de comercio con que cuenta el oferente para el desarrollo y ejecución del futuro contrato. El oferente deberá diligenciar el formato "DESCRIPCIÓN SEDE O TALLER OFERTADO", señalando detalladamente la dirección del o los inmuebles con su respectiva razón social, con el fin de coordinar la visita física a los establecimientos de comercio con que cuenta el oferente para el desarrollo y ejecución del futuro contrato.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que garantizará la continuidad permanente del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos durante el plazo de ejecución del futuro contrato a través del taller de mecánica automotriz propuesto. <u>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA SEDE O TALLER:</u> Las áreas solicitadas para los puestos de trabajo de la sede o taller deberán contar como mínimo: • 6 elevadores hidráulicos o neumáticos. • 1 equipo de alineación (actualizado con las marcas, líneas y modelos de vehículos del parque automotor de la Policía Nacional a intervenir con este contrato) • 1 equipo de balanceo. • 1 equipo de Montallantas. • 1 equipo Simulador de Carreteras para pruebas de suspensión y chasis. • 1 escáner para lectura de código de falla • 1 equipo de lavado de inyectores • 1 cabina de Pintura, sellada con extractores y lámparas de secado. • 1 compresor • 24 torres de suspensión • 1 equipo de indicador presión combustible diésel • 1 equipo de indicador presión combustible gasolina • 1 cargador de batería • 4 gatos tipo sorra • 1 pulidora eléctrica • 1 pistola de soplado • 6 pistolas neumática • 1 taladro • 1 esmeril • 1 prensa hidráulica y prensa de banco • 1 equipo soldadura mid • 1 extractor de inercia • 1 extractor de amortiguadores		



- 10 equipos individuales de herramientas (juego de llaves mixtas, juego de llaves fijas, juego de llaves bristol, juego de llaves torx, Juego de destornilladores tipo estrella y plana, alicate universal, corta frío, pinza de punta, saca pines, remachadora, flexómetro)
- Mesas de trabajo con estanterías.
- El piso empleado para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso debe estar debidamente pintado y demarcado con pintura para alto tráfico y/o epóxica.
- El oferente deberá garantizar que cada puesto de trabajo cumpla las condiciones de higiene y seguridad industrial dispuestas en la normatividad vigente para tal fin.

NOTA 1: Para la verificación de estos requisitos, el comité técnico evaluador dispondrá de una visita técnica a las instalaciones relacionadas por los oferentes, de lo cual se realizará un acta con la firma de quien realice la visita y la persona que la atendió, dejando material fotográfico y/o filmico de la visita e instalaciones ofertadas, para ser anexadas a la evaluación. Al igual que se realizarán las pruebas reales de funcionamiento de las máquinas y equipos, que la POLICÍA METROPOLITANA considere necesarias; para la verificación y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas.

El puesto de trabajo que no esté debidamente relacionado e identificado en la propuesta no será tenido en cuenta, es importante que se identifiquen los puestos de trabajo ofrecidos como mínimo requerido, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR EL PLANO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

NOTA 2: Para la verificación del metraje de cada taller se deberá anexar certificado de tradición del bien inmueble y plano del mismo, solo será verificado el establecimiento que corresponda con la dirección del taller ofertado y que figure en el certificado aportado.

REPUESTOS:

Los repuestos a instalar deben ser originales y/o genuinos, nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán originales y/o genuinos.

El oferente favorecido instalará repuestos originales y/o genuinos, nuevos, NO usados ni remanufacturados, de igual forma permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos.

- El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.

- El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar los repuestos con la sigla del vehículo y fecha de instalación sin costo (la marcación será de manera tal que no permita su fácil remoción), para el caso de aquellos que no lo permitan se deberá marcar a través sticker.

- El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a presentar cada mes a los supervisores del contrato, la facturación correspondiente y concordante con los trabajos realizados a los vehículos, indicando el valor de los repuestos, valor mano de obra e IVA discriminado.

NOTA 1: En caso de requerir un repuesto o insumo que no esté contemplado en el anexo No. 1 Especificaciones técnicas, se debe realizar un estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, con al menos dos cotizaciones. Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido, este mismo tratamiento se realizará a los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo.

NOTA 2: El Grupo de Movilidad de la Metropolitana de Santa Marta y del Departamento de Policía Magdalena y demás unidades adscritas, podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del vehículo que lo requiera, previa

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con el procedimiento que se tenga establecido para tal fin. Se deben marcar todos los repuestos suministrados que lo permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación sin costo, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil, (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción). Marcación Obligatoria (Sistema de Seguridad): Para prevenir el mercado negro y asegurar la trazabilidad, el contratista realizará, sin costo adicional, la marcación de los repuestos que lo permitan (ej. baterías, cilindros, culatas, rines) mediante grabado de micro-punto o químico permanente. La marca consistirá en la sigla interna del vehículo (Nro. de Inventario) y la fecha de instalación (MM/AA) NOTA 3: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, deben cumplir con las condiciones técnicas por la casa matriz del vehículo intervenido.		
5	<u>BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:</u> El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación, en la que conste que, en caso de salir favorecido, se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de los vehículos, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, así: • LEY 2320 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". • Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". • Artículos 7, 8, 9, 12 y 13 de la Ley 1252 de 2008, por la cual se dictan normas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Certificar por escrito que en caso de ser favorecido se compromete a realizar los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas), puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el presente contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. El futuro contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos,		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, directiva presidencial 04 de 2012.*

El oferente o participante del oferente plural que aporte la sede o taller en donde se prestaran los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá aportar la aprobación del respectivo Plan de Contingencia vigente para el almacenamiento y manejo de hidrocarburos y/o sustancias nocivas, expedido por la respectiva autoridad ambiental competente.

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

El contratista para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, anexando concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente donde se acredite dicha condición.

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas).

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

Manifestar por escrito que se compromete a conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces. De igual forma, se debe informar al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.

El proponente debe certificar por un profesional que cuenta con la implementación del SGST.

Durante la ejecución del contrato el supervisor podrá realizar visita a los talleres y empresas comprometidas con la disposición final de los repuestos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

6	<u>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA:</u> El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar y certificar la revisión técnico-mecánica con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual deberá certificar con un CDA que se encuentra habilitado para expedir este tipo de documento. NOTA 1: Deberá anexar documento soporte donde se evidencia la relación comercial entre el oferente y el CDA, este CDA será igualmente verificado con el fin de que cumpla todos los parámetros de ley que exigen para este tipo de establecimientos comerciales. En caso de que un automotor no apruebe la revisión técnico-mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico-mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico-mecánica		
7	<u>LAVADA DE VEHÍCULOS:</u> Los vehículos objeto de mantenimiento realizado en los talleres propuestos deberán ser entregados con una lavada sencilla y aspirados sin costo adicional para la Policía Nacional, entidad contratante.		
8	<u>DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:</u> El oferente deberá manifestar por escrito, que el personal y las instalaciones requeridas, deben permanecer disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato, de la siguiente forma: • 8 horas diarias de lunes a viernes, jornada continua, • sábados de 8:00AM a 1:00PM. Atendiendo los mantenimientos programados por la entidad contratante o mantenimientos que sean requeridos por necesidades propias del servicio, para lo cual podrá utilizar el carro taller, sin costo adicional para la entidad. El proponente certificará por escrito que por situaciones propias del servicio y cuando se requiera una reparación de emergencia no agendada o programada, en un vehículo, se atenderá de forma inmediata, en coordinación con el supervisor del contrato.		
9	Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos durante ocho (8) horas del día, incluyendo el sábado; domingo y festivos quedará un mecánico disponible en caso de requerirse previa coordinación con el supervisor.		
10	El oferente se compromete , para los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera de la ciudad de Santa Marta y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 24 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.		
11	El oferente deberá certificar por escrito que garantizara el servicio de grúa durante veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, en caso de alguna emergencia con algún vehículo varado.		
12	<u>RECIBO A SATISFACCIÓN:</u> Una vez realizada las actividades de mantenimiento del vehículo, el taller debe entregar un recibo a satisfacción relacionando las operaciones realizadas, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller. Igualmente, el taller debe recibir el inventario de entrega del vehículo que debe estar firmado por el conductor que entrega el vehículo y jefe de Taller.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

13	<u>VERIFICACIÓN Y CONTROL:</u> El proponente deberá certificar por escrito que durante la ejecución del contrato la empresa favorecida facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y/o originales. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad donde se determine que los repuestos utilizados en los vehículos sean nuevos y originales. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
14	<u>SERVICIO ESPECIALIZADO:</u> Una vez adjudicado el contrato el contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistemas de inyección Diesel, revisión técnico-mecánica, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de mínimo dos (02) cotizaciones de talleres autorizados de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado. Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.		
15	<u>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:</u> El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio en el taller ofertado. Durante la ejecución del contrato, los vehículos de la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia serán parqueados ni se realizarán mantenimientos en espacios o vías de acceso público (calles, lotes, andenes, etc.) en atención a la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.", Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y demás normatividad legal vigente. La sede o taller presentada por el oferente deberá contar con una infraestructura sólida (paredes y techo) y garantizar que los puestos de trabajo estén dentro del mismo, por lo tanto, no se aceptarán instalaciones es que se encuentren encerrados por mallas o rejas, al aire libre o cubiertos por carpas, poli sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores y el personal. En caso de imposición de multas y/u órdenes de comparendo enmarcadas en la Ley, el contratista se hará responsable del pago que se derive del mismo.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:

Prestar servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos con suministro de repuestos para los vehículos designados, **previa autorización del supervisor del contrato.**

El oferente deberá realizar diagnóstico una vez ingrese el vehículo al taller, siempre y cuando este lo requiera sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
PREVENTIVO	1 a 2
CORRECTIVO	1 a 8

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo con el número de días de retraso más de 21 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

16

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
3 a 4	2%
5 a 9	4%
10 a 15	6%
16 a 20	8%
Mas de 21 días	10%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
8 a 14	3%
15 a 20	6%
Mas de 21 días	10%

Si en algún caso el mantenimiento se extiende de este período, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

NOTA: porcentajes liquidados antes de IVA.

En el caso de que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento del vehículo de similares condiciones, esto multiplicado por los días de la demora.

MANEJO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES:

17

El oferente que resulte favorecido deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser **realizado por personal policial uniformado.**

18

Todo el personal que designe el posible contratante para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

19

El oferente deberá certificar por escrito que garantizará la continuidad permanente del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos durante el plazo de ejecución del futuro contrato a través del taller de mecánica propuesto.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS VEHÍCULOS:

El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento de los vehículos:

- Recepcionar el vehículo se debe realizar hoja de ingreso firmada por el conductor y se entregara copia al grupo movilidad.
- Elaborar inventario del vehículo.
- Verificación de la orden de trabajo y diagnóstico inicial emitido por el operario del Grupo Movilidad y emitir diagnostico final.
- Ejecución mantenimiento.
- Para la realización de trabajos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar autorización al supervisor del contrato para la ejecución de estos.

Realizado el servicio de mantenimiento, el vehículo debe ser entregado con la respectiva orden de trabajo, donde se discrimine los valores de los repuestos y mano de obra, a fin de que el funcionario de movilidad verifique su funcionamiento y recibo a satisfacción del mantenimiento realizado - se deber realizar hoja de salida de cada vehículo y se entregara copia al grupo de movilidad, dejando todos los soportes igualmente en el software.

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos originales y/o genuinos, que consiste en:

➤ **Reparaciones correctivas:**

- Reparación de motor.
- Reparación de transmisión.
- Reparación de suspensión.
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación embrague.
- Reparación dirección.
- Reparación sistema de refrigeración.
- Reparación sistema eléctrico.
- Servicio de latonería y pintura.
- Tapicería

Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

En caso de requerirse un repuesto, insumo o mano de obra que no esté contemplado en el contrato se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOTA:

- **Mantenimiento correctivo:**

Actividad que se realiza después que ha ocurrido una falla para corregir sus efectos, disminuir el daño, reparar el equipo y volverlo a su condición de funcionamiento normal. Puede ser ejecutado de emergencia, en forma inmediata, porque se requiere poner en marcha el vehículo o puede ejecutarse más tarde en forma programada en los casos que el mismo puede seguir funcionando a pesar de la falla.

- **Mantenimiento preventivo:**

Todo tipo de actividad que se realiza antes que ocurra una falla para evitar que suceda, disminuir sus efectos, limitar su desarrollo, evitar o disminuir el daño. Es una actividad normalmente programada y está contenida en las tablas de mantenimiento de las casas fabricantes de cada una de las marcas de los vehículos, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.

Para el mantenimiento correctivo o cambio de pieza el oferente debe especificar o mantener la garantía mínima de seis 6 meses para repuestos y mano de obra.

NOTA: Son mantenimientos y reparaciones "mayores" los siguientes:

- Reparación parcial o general de motor.
- Reparación o cambio de caja de velocidades.
- Reparación o cambio de caja de dirección.
- Reparación y cambio de suspensión.
- Reparación o cambio del sistema de refrigeración (si aplica).
- Servicio de latonería y pintura.
- Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre)
- Reparación o cambio kit de embrague.
- Servicio de Tapicería

Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, las cuales incluyen:

- Reparación de frenos.
- Reparación dirección
- Reparación sistema eléctrico y electrónico.

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:

El oferente y futuro contratista estará en la obligación de garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con los estándares de seguridad y fichas técnicas del fabricante, cumpliendo con los siguientes criterios de diferenciación:

- ✓ Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el contratista debe especificar o mantener la garantía mínima para los siguientes trabajos así;

21

- Reparación parcial o general de motor (1 año).
- Kit de embrague (1 año o 40.000 mil kilómetros).
- Sistema de suspensión (6 meses).
- Sistema de dirección (6 meses).
- Sistema de transmisión (6 meses).

- ✓ Para el mantenimiento preventivo o cambio de piezas el contratista debe especificar o mantener la garantía mínima para los siguientes trabajos así;

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	• Aceites y Lubricantes, se garantiza la estabilidad de sus propiedades fisicoquímicas hasta el próximo ciclo de cambio según el Manual Logístico (5.000 y 10.000 km según el tipo de motor). Cualquier falla interna atribuible a la degradación prematura del lubricante será responsabilidad del contratista. • Sistema y mantenimiento de frenos (5.000 mil kilómetros). • Reparación o sistema de refrigeración (6 meses). • Llantas (1 año o 24.000 mil kilómetros). ✓ Para el componente eléctrico o cambio de piezas el contratista debe especificar o mantener la garantía mínima para los siguientes trabajos así; • Baterías (1 año). • Reparación circuitos eléctricos (6 meses). • Sensores (6 meses). • Reparación alternador (6 meses). • Reparación motor de arranque (6 meses). Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
22	<u>CAMBIO DE ACEITE, LÍQUIDOS REFRIGERANTES, ACEITES HIDRÁULICOS Y VALVULINAS, ASÍ COMO BATERÍAS:</u> <u>El oferente para los ítems de cambio de aceite deberá garantizar que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, deben cumplir con las condiciones técnicas por la casa matriz para cada tipo de vehículos intervenido. El cual para el cambio de aceites y filtros no debe superar las 2 horas.</u> Para el caso de los aceites se debe anexar documento donde el oferente se compromete en todo caso a facturar sin IVA los aceites y derivados del petróleo usados en el mantenimiento, de igual forma discriminar en la facturación estos ítems, no se debe cobrar como servicio adicional, si no como ítem independiente. <u>CAMBIO DE BATERÍAS:</u> Para el ítem cambio de batería, el oferente debe anexar a su propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde indique que las baterías a suministrar son libres de mantenimiento, el tipo y tiempo de garantía de las baterías ofertadas para cada vehículo y equipo náuticos (la garantía iniciara una vez instalada y esta no debe ser inferior a 12 meses en el caso de los vehículos y equipo náuticos). NOTA 1: Las baterías deben tener la capacidad para soportar los accesorios eléctricos y electrónicos adicionales que poseen los vehículos y equipo náutico policiales como sirena, balizas, perifoneo, AVL, otras luces etc. NOTA 2: El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, tres (3) marcas de baterías libres de mantenimientos reconocidas en el mercado, para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea técnicamente más favorable para el vehículo y equipo náutico. NOTA 3: Se deberá anexar las fichas técnicas de las baterías a ofrecer por parte del taller que en todo caso deberá ser una marca recocida en el mercado y con soporte técnico en la ciudad.		
23	<u>CAMBIO DE LLANTAS:</u>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Las llantas para instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar a la institución tendrán un máximo de un año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar. Las llantas para instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual del usuario de cada vehículo. El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica de los bienes ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta.								
24	<u>FACTURACIÓN:</u> Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor para facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un grupo independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema. El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos al supervisor del contrato.								
25	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> El proponente y/o en su defecto los miembros del consorcio o unión temporal, provean los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberán registrar experiencia en contratos registrados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual 50% según el objeto del contrato. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 "Experiencia del proponente" <table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>clase</th></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte</td><td>Servicio de mantenimiento o reparaciones de Motocicleta.</td></tr></table>	Segmento	Familia	clase	78181500	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de mantenimiento o reparaciones de Motocicleta.		
Segmento	Familia	clase							
78181500	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de mantenimiento o reparaciones de Motocicleta.							

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 1: Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual 100 % según el objeto del contrato., en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista "si aplica" Número y fecha del contrato. Objeto: mantenimiento equipo automotor. Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato. Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formulario).

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA
Jefe de taller, Perito Profesional de Vehículos.	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación
Mecánico general	8	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.
Mecánico Electricista	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.
Latonero	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.
Pintor	1	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con mantenimiento de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación.

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta, certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo en el taller ofertado y que este personal cuenta con la formación académica capacitación y/o experiencia específica. De acuerdo, con el cuadro anterior según el perfil y experiencia solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

NOTA 1: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestaran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Santa Marta; por cada taller debe incluir la siguiente información:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- d. Nombre completo.
- e. Numero de documento de identidad
- f. Indicar el cargo ocupado

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem **no se acepta el mismo personal técnico.**

Nota 2: La cantidad de personal enunciado anteriormente, condiciona específicamente el talento humano mínimo con lo que debe contar el oferente para la ejecución del contrato; en caso de que su capacidad de personal sea mayor, deberá relacionarlo en su totalidad en el listado solicitado.

Nota 3: El talento humano presentado deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, si se reemplaza un funcionario, éste deberá cumplir con las mismas condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico saliente.

Nota 4: para el acta de inicio del contrato deberá entregar de forma física a los supervisores, los contratos que acrediten la vinculación laboral del personal técnico que fue presentado durante la visita y en su oferta.

Nota 5: El vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador - trabajador, dígame: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley 2466 de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de experiencia del técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

NOTA 8: Para el caso del jefe de Taller se deberá anexar a la oferta, la Certificación que acredite la formación académica como Perito Profesional de Vehículos, en donde se pueda validar la vigencia del curso y el respectivo centro o instituto de formación debidamente autorizado por la Secretaría de Educación correspondiente.

NOTA 9: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.

(El evaluador técnico verificará en la visita física a los establecimientos de comercio, que estos cuenten con personal y/o empleados, con el fin de constatar la actividad que la entidad requiere contratar. De ninguna manera se abordará a los empleados para solicitar documentos o demás de manera personal, toda vez que esta función la realizará el supervisor del o los contratos una vez se celebre el negocio jurídico).

De esta visita se plasmará un acta y registro fotográfico, suscrita por quienes en ella intervengan.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, REGIÓN No 8 ANTINARCOTICOS, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027". Por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, con el compromiso al Cumplimiento de este.

El oferente deberá informar al supervisor del contrato lo referente a la disposición final de los repuestos que fueron remplazados, en cumplimiento a la normatividad vigente así:

- 1- Artículo 2 2.7A 1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos y electrónicos - RAEE por parte de los productores.
- 2- Artículo 2 27A 2 3. De los usuarios o consumidores, En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben:
 - A- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE.
 - B- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.
 - C- Entregar los RAEE en los Sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
 - D- No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.
 - E- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.
 - F- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.
 - G- Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los r los repuestos y partes con ocasión al mismo se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios con ocasión de los mantenimientos correctivos hayan sido y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.

El oferente deberá coordinar con el gestor ambiental la realización de los procesos adecuados, de recolección etiquetado almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	o efectos no deseados, directos e indirectos a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente). Por todo lo anterior deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.		
28	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. NOTA: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario. (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO).		
32	El Contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo con la directiva residencial 04 de 2012 "política cero papeles".		
33	Recepción y Diagnóstico Inicial: Una vez los vehículos ingresen a las instalaciones del contratista, se formalizará el Acta de Inventario de Entrada, suscrita por el conductor del vehículo y el receptor del taller. A partir de este momento, el contratista dispondrá de un término máximo de dos (2) horas calendario para entregar al supervisor del contrato (y al conductor) el diagnóstico técnico detallado y la respectiva cotización. En caso de necesitar diagnóstico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de setenta y dos (48) horas. Diagnósticos Fallidos: Si después de iniciada una reparación se detectan fallas ocultas no identificadas en el diagnóstico inicial, el contratista deberá detener los trabajos e informar de inmediato al supervisor mediante un "Diagnóstico Complementario", aplicando los mismos términos de tiempo para su aprobación. Si se llegara a incumplir con los tiempos aquí pactados sin justificación alguna se entenderá como incumplimiento parcial al contrato Nota 1: en ningún caso el diagnóstico podrá ser cobrado por el contratista y no constituirá la obligatoriedad del ingreso del vehículo diagnosticado. Nota 2: el diagnóstico podrá ser evaluado y ajustado por los supervisores del contrato Nota 3: para los casos de exigencia de los tiempos de mantenimiento vehicular estos comenzarán una vez se allá surtido esta etapa "Recepción y Diagnóstico Inicial" y serialice el ingreso al sistema SIGEA por el responsable de mantenimiento vehicular. (Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
34	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL). El oferente debe demostrar que el taller cuenta con un sistema legal para el manejo de residuos peligrosos (aceites, baterías, filtros). Forma de acreditación: El oferente deberá presentar copia del Certificado de Declaración del Registro Único Ambiental (RUA) del último año fiscal vencido, debidamente cerrado ante la autoridad ambiental competente (Barranquilla Verde o IDEAM). Este documento acredita el cumplimiento del Registro de Generador de Residuos Peligrosos, según lo dispuesto en la Resolución 0839 de 2023.		

Intendente jefe **JOSE NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Responsable Movilidad DEMAG

Intendente **DANIEL ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ**
Almacenista Movilidad MESAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Ciudad, seleccionar la fecha.

xxx

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por grupo o grupos a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Para los mantenimientos correctivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima un (1) año, lo que primero ocurra y Para los mantenimientos preventivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, lo que primero ocurra contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos y servicios de mano de obra, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	200 SMMVLV, decreto 1082 / 2015 ART 2.2.1.2.3.1.17to.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total -- declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas.	Contratista	Para los mantenimientos correctivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima un (1) años, lo que primero ocurra y Para los mantenimientos preventivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, lo que primero ocurra contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

NOTA: para la elaboración de los anexos **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Intendente jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Responsable Movilidad DEMAG

Intendente **DANIEL ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ**
Almacenista Movilidad MEDIAN

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

2	NÚMERO	ESPECÍFICO	EXTERNO	ETAPA	OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	2	PROBABILIDAD	3	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIO	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
1	NÚMERO	ESPECÍFICO	EXTERNO	ETAPA	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	PROBABILIDAD	4	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIO	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO O	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORT E Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA REALIZARE EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

MATRIZ DE RIESGOS

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	O AFECTE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIO	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL LES A SER IMPLEMENTADOS	1	PROBABILIDAD	IMPACTO	3	4	BAJO	SI	Afecta la ejecución del contrato	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN, INFORMAR AL CONTRATANTE Y ENTRE LAS PARTES ENCONTRAR AN POSIBLES SOLUCIONES	1	PROBABILIDAD	IMPACTO	3	4	BAJO	SI	Afecta la ejecución del contrato	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

MATRIZ DE RIESGOS

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERIODICIDAD CUANDO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERIODICIDAD CUANDO

MATRIZ DE RIESGOS

11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN	1	1	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO	9
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	10
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTENTES	DECLARATORIA DESERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	1	2	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	9

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL	EVITAR EL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSIEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DEL DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL	1	1	2	BAJA	No		EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	COMUNICACIONES OFICIALES

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Responsable-Mexiudad DEMAG

Intendente **DANIEL ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ**
Almacenista Mexiudad MESAN



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana de Santa Marta para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factores técnicos	50
a. Revisión Técnico-mecánica	25
b. Servicio grúa	15
c. Puestos de trabajos adicionales	10
2. Factor Económico	40
3. Estímulo a la Industria Nacional	10
Total, puntaje	100
PUNTAJE ADICIONAL AL PUNTAJE TOTAL	Puntaje Máximo
Incentivo a Emprendimiento y empresas de mujeres (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)	0.25% de los puntos
Incentivo en favor de MIPYMES (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)	0.25% de los puntos
Reducción del puntaje del proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales (artículo 58 de la ley 2195 de 2022).	-2.0%

Nota: para el proceso “MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR” el total del puntaje será de 100.

1. FACTORES TÉCNICOS

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (Máximo 25 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de Revisión Técnico Mecánica, sin ningún costo, de acuerdo con las cantidades descritas en el siguiente cuadro “**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA**” se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD TÉCNICO MECÁNICA	PUNTAJE
41 a 60	25
21 a 40	10
1 a 20	5

NOTA 1: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

B. SERVICIOS GRÚAS (15) PUNTOS

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de servicio de grúa, sin ningún costo, de acuerdo con las cantidades descritas en el siguiente cuadro “**SERVICIO DE GRÚA**” se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD SERVICIO DE GRÚA	PUNTAJE
15 GRÚAS	15
10 GRÚAS	10
5 GRÚAS	5



NOTA 1: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

C. PUESTOS DE TRABAJOS ADICIONALES (Máximo 10 Puntos)

Al oferente que ofrezca por escrito la mayor cantidad de puestos de trabajos adicionales para la Policía Metropolitana de Santa Marta y unidades adscritas, se le otorgará el siguiente puntaje, así:

PUESTOS DE TRABAJO	
CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	PUNTAJE
5 A 6	10
3 A 4	7
1 A 2	5

NOTA 1: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

2. FACTOR ECONÓMICO: (Máximo 40 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico 2025.
2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico 2025.
3. Mayor porcentaje de descuento.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

2.1 FÓRMULA No. 1 PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2025.

$$PP = \frac{PH+P1+P2...+Pn}{N+1}$$



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Dónde:

PP = Porcentaje de descuento promedio

PH = Porcentaje histórico

P1, P2, Pn = Porcentajes de descuento de ofertas a evaluar

N = Número de propuestas hábiles

A las demás se les aplicara la siguiente formula:

Se le asignara 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, de las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico – 2025.

Porcentajes de descuento histórico 2025.

% de descuento histórico 2025
2 %

2.2 FÓRMULA No. 2 PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL HISTÓRICO - 2025.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Porcentaje promedio

P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

A las demás se les aplicara la siguiente formula:

Se le asignarán 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

Donde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico – 2025).

2.3 FÓRMULA 3. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 40$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje de descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo con los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Se asignará **10 puntos** a la Oferta del proponente nacional que certifique que el servicio es 100% de origen nacional; documentación que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (**ANEXO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

- Se asignarán **5 puntos** a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia no tenga suscrito y ratificado un tratado internacional o que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no haya emitido un Certificado reciprocidad, pero que dentro de los servicios extranjeros incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Los proponentes deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano. (**ANEXO -APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

NOTA: ¿cuándo un servicio prestado por una persona natural es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

**4. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (ART. 3 DECRETO 1860 DE 2021) (0.25 Puntos)**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. "criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" (adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES de acuerdo a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 "definición de emprendimientos y empresas de mujeres" del decreto 1082 de 2015 y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La acreditación de la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá ser conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres" del decreto 1082 de 2015.

En caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

5. ESTIMULO A LAS MIPYMES (0.25 puntos)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 "criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas" (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como MIPYMES de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector comercio, industria y turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

El oferente deberá acreditar la condición de MIPYME con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015, Único reglamentario del sector comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratandose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo aquí previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos comerciales suscritos por el estado colombiano, pero no regirá si la convocatoria es limitada a que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

6. REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 del 18 de enero de 2022, la Policía Metropolitana de Santa Marta, reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos (2%) por ciento del total de los puntos establecidos



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

en el proceso a los proponentes que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

- Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en situación anterior.
- La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que le modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La reducción del puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la ley 2020 de 2020.
- Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas sanciones se encuentren inscritas en el registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.
- Se tendrá en cuenta para reducción de puntaje las sanciones que hayan sido impuestas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022.

Intendente jefe **JOSE NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Responsable Movilidad DEMAG

Intendente **DANIEL ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ**
Almacentista Movilidad MESAN



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, REGIÓN No 8 ANTINARCOTICOS, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRASPORTE (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS	

Nota: el Porcentaje de descuento aplica a los precios del anexo 1.1 y aplica también a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMA TOTAL, ES DECIR POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DEBERÁ SER APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL ANEXO 1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APLICA TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO (MANO DE OBRA), REPUESTOS E INSUMOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN LOS ANEXOS EN MENCIÓN Y QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO DE ACUERDO A LA FORMA DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PLIEGO.

Proponente: _____

Nit: _____

Firma representante legal: _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 1

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO No. 2

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 3

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número

Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 4

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 5

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FORMULARIO No. 6

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO No. 7

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMULARIO No. 8

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 13

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal